

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, junio 29 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial solicita tener por surtida la diligencia de citación para diligencia de notificación personal.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario 

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Solicita la parte demandante **“dar por válida la notificación personal al demandado señor SEBASTIAN LOAIZA JIMENEZ, para efectos de proceder a agotar el trámite de la notificación por aviso”**

Revisado el formato de la empresa ESM LOGISTICA encuentra el despacho que no cumple con lo previsto en el artículo 291 del CGP, pues tal norma establece la necesidad de remitir **“comunicación (...) en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino”** y en caso que comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días.

En el formato en mención no se hace la prevención que **comparezca al juzgado a recibir notificación**, y si bien se aporta una copia del auto admisorio, considera el Despacho que en la comunicación debe igualmente informársele los demás tópicos que dispone la norma en comento como son la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se informó sobre la existencia de correo electrónico del demandado, se dispone la notificación conforme lo regulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, la que se realizará por intermedio del centro de servicios.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 107  
del 29 de junio de 2023



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO**